



FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE

Consejo Directivo Nacional

AV. BUSTAMANTE N° 627 — PROVIDENCIA — SANTIAGO

TELEFONOS: (+56) (2) 26767400 — (+56) (2) 2690 3977

E-mail ftc@codelco.cl — www.ftc.cl

*** Zonal Codelco Norte * Zonal El Salvador**

*** Zonal Andina * Zonal El Teniente**

COMUNICADO DE PRENSA

Posición Federación de Trabajadores del Cobre

Conflicto Confederación Trabajadores Contratistas (CTC) con empresas prestadoras de servicios a Codelco Chile

En el día de hoy, martes 21 de julio, la Confederación de Trabajadores Contratistas (CTC), que agrupa a una parte de los trabajadores contratistas que se desempeñan en los Centros de Trabajo de Codelco, inició una jornada de movilizaciones que incluyó cortes de ruta y barricadas en los accesos a las Divisiones de la principal empresa estatal del país, cuyos excedentes van para todos los chilenos y chilenas.

Estas movilizaciones plantean como exigencia obligar a la Corporación Nacional del Cobre a negociar la renovación y ampliación de un Acuerdo Marco, fuera del contexto de las negociaciones colectivas que cada sindicato tiene con su respectivo empleador.

Frente a estos hechos, que indudablemente podrían llegar a impactar la integridad física de los trabajadores que representamos, en circunstancias que se trasladan desde o hacia las faenas a sus lugares de habitación, la FTC se hace un deber precisar lo siguiente:

1. En primer lugar, la Federación de Trabajadores del Cobre junto a sus Sindicatos Base, en todas las Divisiones y Casa Matriz de Codelco, ha sostenido de manera intransable, la defensa irrestricta de la seguridad y protección de la vida e integridad de los trabajadores y trabajadoras que representamos. Por lo tanto, no aceptaremos bajo ninguna circunstancia, que nuestros representados sean expuestos a riesgos no controlados.
2. La FTC respeta la autonomía de las organizaciones sindicales de trabajadores contratistas a plantear sus demandas, reivindicaciones y acciones de movilización, siempre y cuando, éstas no dañen la integridad de nuestros trabajadores y trabajadoras, ni tampoco pongan en riesgo las instalaciones que son de propiedad de todos nuestros compatriotas, y que son fundamentales para generar recursos que son claves para financiar los programas sociales del Estado.

3. Estos hechos son una consecuencia de las nefastas políticas de externalización descontrolada que impulsaron las administraciones anteriores de Codelco, generando vulnerabilidades, mayores costos y pérdidas productivas. Por lo mismo, una vez más, hacemos la exigencia a la Administración de la empresa para que impulse, a la brevedad posible, un agresivo plan de internalizaciones en las áreas estratégicas y en toda la cadena del valor del negocio minero y metalúrgico, con el doble objetivo de mejorar la productividad y no depender de terceros en actividades críticas, asegurando de esta forma, la buena marcha de la empresa estatal.
4. Demandamos a las autoridades de Gobierno competentes, ejercer cabalmente su labor de resguardar la seguridad de las personas, utilizando todas las facultades que la ley les otorga, sin perjuicio del respeto al derecho a manifestación, en condiciones pacíficas, que tienen las personas en un Estado democrático, que vela por el respeto a los Derechos Humanos.
5. Es importante aclarar ante la opinión pública y a nuestras bases sindicales, que el citado Acuerdo Marco, que quiere ser renovado y ampliado, ha sido firmado entre las organizaciones sindicales de trabajadores contratistas -entre otras, por la propia CTC- con la Asociación Gremial de Empresarios para la Minería y Rubros Asociados (AGEMA), siendo el último acuerdo firmado, en mayo de 2013 y cuya vigencia se extiende hasta el año 2016. Por lo tanto, las empresas contratistas no pueden eludir su responsabilidad de hacer una buena gestión laboral y hacerse cargo plenamente de las relaciones laborales con sus organizaciones sindicales. Por lo mismo, no nos parece razonable que las propuestas y movilizaciones laborales se dirijan contra Codelco y no contra sus propios empleadores.
6. Finalmente, Codelco en su calidad de empresa mandante, debe asegurar el máximo control y fiscalización de los contratos con las empresas que le prestan servicios, especialmente en materias laborales y previsionales. Aquellas empresas que incumplen el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, deben ser eliminadas del registro de empresas contratistas proveedoras de la Corporación.

**Consejo Directivo Nacional
Federación de Trabajadores del Cobre**

Santiago, 21 de julio de 2015